LOS ESPAÑOLES SE QUITAN EL SOMBRERO, PERO NO BAJAN LA CABEZA O ¿QUIEN SUPLICA QUIERE MANDAR?

Maria del Carmen F. González Daher
Vera Lucia de Albuquerque Sant'Anna
Universidade do Estado do Rio de Janeiro - UERJ - Brasil

1. HISTORIA Y DISCURSO

En este trabajo nos proponemos analizar, a la luz de la relación entre los conceptos de la Historia de las Mentalidades y del Análisis del Discurso, una manifestación de discurso institucionalizado, en la forma de una carta escrita en 1553, por un conquistador/colonizador español al rey Carlos V.

1.1 - Historia de las Mentalidades

El proceso de transformación del enfoque histórico, respecto a los hechos destacados en la construcción de la Historia, recorrió la trayectoria desde los estudios de las estructuras sociales hacia las actitudes y representaciones colectivas. Ese cambio de enfoque considera que debían de articularse las mediaciones entre la vida real de los hombres y sus representaciones. Así, la Historia de las Mentalidades se propone "el estudio de las mediaciones y de la relación dialéctica entre, por un lado, las condiciones objetivas de la vida de los hombres y, por el otro, la manera como ellos la narran y la viven" * (VOLVELLE, 1987:24).

1.2 - Análisis del Discurso

El concepto de Análisis del Discurso utilizado tiene por base la línea francesa, que considera que el estudio profundizado del *sentido* debe tener en cuenta *sus condiciones de producción* (CERVONI, 1989). Eso significa que la frase fuera de su contexto tiene una significación, sin embargo, cuando está contextualizada pasa a tener un *sentido*, formando un enunciado.

De ese modo, se vuelve posible estudiar un texto producido en 1553 a la luz del Análisis del Discurso, estableciendo las relaciones y redes discursivosociales para las cuales definimos como fundamentales en este trabajo, tratar de: (1) buscar el establecer la relación entre lo escrito, consideradas las coerciones del género, y lo histórico, de forma que se comprueba cómo se firma su *contrato de habla* (CHARAUDEAU, 1989); (2) analizar: (a) *las personas y no personas* (BENVENISTE, 1989) presentes en la carta, de modo que quede claro el papel discursivo que cada una ocupa; (b) las modalidades discursivas, seleccionadas según criterios de relevancia adquirida en el contexto, consideradas como mecanismo capaz de ofrecer al hombre una posibilidad de manifestarse en el lenguaje marcando su punto de vista sobre lo dicho (CERVONI, 1989);

---

* Las traducciones de las citas textuales son de la responsabilidad de las Autoras

ASELE. Actas VI (1995). MARÍA DEL CARMEN F. GONZÁLEZ DAHER y VERA LUCIA DE ALBUQ...
Centro Virtual Cervantes

2. UNA CARTA EN LA HISTORIA

2.1 - CONTEXTUALIZANDO LA CARTA

La estructura del escrito epistolar es ritualizada y consta de: presentación, identificación del otro, exposición del acto de habla y cierres conversacionales. Esos elementos son previamente determinados según: 1) el contrato de habla que se establece entre los protagonistas; 2) la naturaleza del *antes*, ya que toda manifestación epistolar presupone una situación anterior; 3) la sugerencia de un *después*, que se constituye en una demanda para hacer, o sea, el objetivo mismo de la carta.

A partir del concepto de contrato de habla, se hace posible caracterizar históricamente la relación existente entre el emisor de la carta —González, uno de los hombres que formaron parte de la conquista y colonización del Nuevo Mundo— y el receptor —el rey Carlos V, emperador de España, responsable de la continuidad del proceso de expansión territorial y marítima iniciada por sus abuelos.

La carta con fecha de 24 de abril de 1553, expedida en la ciudad de México, tiene como caracterizador de su *antes*: (a) el Decreto que crea el sistema de encomiendas, en 1503; (b) tres Decretos editados en 1520, 1524 y 1526, respectivamente, a favor de los indígenas, que nunca se llegaron a respetar. Una de las reacciones a eso es la entrega que hace de las Casas de su libro *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* al rey Carlos V. En respuesta, el rey edita, en 1542, las Leyes Nuevas, proponiendo la abolición del sistema de encomiendas.

Ante las presiones de los encomenderos, en 1545, Carlos V se rinde y edita la Ley Real Provisión de Malinas, reautorizando las encomiendas. En 1552, se imprimió en Sevilla el libro de de las Casas, que provocó diferentes reacciones.

Éste, por lo tanto, es el *antes* de la carta de González. Se puede afirmar que la expresión de su protesta está directamente relacionada a la divulgación del libro de de las Casas y a sus consecuencias.

Para situar el *después* de ese contexto histórico, hay que considerar la fuerza del grupo, aquí representado por González —los encomenderos— que se manifiesta lo suficientemente poderosa como para que sólo en 1720 se extinga el sistema de encomiendas.

2.2 - CONTEXTUALIZANDO LO LINGÜÍSTICO

En este trabajo elegimos analizar las manifestaciones de personas y no personas y de las modalidades. El estudio de las personas garantiza la verificación de la naturaleza de la relación entre el YO y el TÚ, mientras que el de las no personas compone el marco de referencias necesariamente comunes a YO/TÚ. Respecto a las modalidades, la relevancia está en la verificación de la *intencionalidad del emisor.*

2.2.1- Personas y no personas

•Personas: Rey-conquistadores/rey -Dios

a) Presentación del YO:

González se autodenomina regidor, conquistador, fiel y verdadero criado de Su Majestad, y, aun, como viejo, humilde y leal vasallo del rey. En ningún momento él se vale de la denominación de encomendero, alejándose de la carga negativa atribuida al sistema de encomiendas, blanco de las feroces críticas de las Casas.

ASELE. Actas VI (1995). MARÍA DEL CARMEN F. GONZÁLEZ DAHER y VERA LUCIA DE ALBUQ...

Centro Virtual Cervantes

En el cierre de la carta, el emisor se vale de la estrategia discursiva de la despersonalización —*"... de vuestra sacra cesárea católica majestad. Humillísimo y leal vasallo que sus reales pies besa."*— como forma de reiterar su lugar sociodiscursivo, ya que en algunos momentos se había atrevido a romperlo.

b) NOSOTROS: YO + conquistadores//YO + conquistadores + nuestro hijos//YO + mis hijos

El NOSOTROS constituido por González, los conquistadores y sus hijos (*"vuestros vasallos"*) los presenta como los inocentes que están sentenciados a pena eterna.

González desea atraer la simpatía del rey hacia los conquistadores a través de la oposición NOSOTROS x ELLOS ("detratores"), estableciendo, así, su argumentación defensiva. Este NOSOTROS, por lo tanto, tiene la función estratégica de valorar al emisor, incluyéndolo entre los demás.

Sin embargo, en el último párrafo, González construye otra relación: NOSOTROS = YO + mis hijos, y rompe la línea de lealtad anterior, relativa a la inserción del YO en el grupo de los conquistadores. Ello se comprende si consideramos que a través de la diferenciación del empleo del NOSOTROS, González quiere garantizar el amparo del rey a él y a los suyos, pues *"..castiguen a aquellos y no perdamos nosotros los que tan bien y con tanto trabajo y en servicio de Dios y de vuestra majestad ganamos..."*

Así, el segundo NOSOTROS revela las intenciones reales del emisor: garantizar, de cualquier modo, lo que considera sus derechos de conquistador y de sus hijos pues *"...nuestro vivir es como siempre para trabajar en servicio de vuestra majestad..."*.

c) Caracterización del TÚ=VUESTRA MAJESTAD / Rey + Dios

En la identificación del receptor de la carta la relación entre Rey y Dios está clara, puesto que la Majestad está cualificada como *Sacra Cesárea Católica*. Eso se comprende si recuperamos el contexto histórico de su producción: el catolicismo medieval donde los jefes civil y religioso se confunden en el ordenamiento jurídico de la nación.

Se observa esa concepción cuando el emisor declara que

> *"vuestra majestad nos prometió por escrito, firmado de vuestro real nombre, que a todos los conquistadores que por acá viviesen y en la conquista muriesen se cobraría de Su Santidad bulas e indulgencias para que todos fuesen asueltos a culpa y a pena, y siendo esto así, ¿ cómo agora nos hallan a los conquistadores tan penados y culpados? "*

Eso prueba que el rey se comprometía en nombre del Papa, ofreciendo indulgencias a todas las culpas de los conquistadores, provocando una situación de doble y dudosa identidad.

•No persona:

a) referencias de oposición

En el primer párrafo, cuando se hace la presentación del YO, los antagonistas son representados por *"los que sustentaban esta opinión ... vuestros gobernadores y otros oficiales... algunos malos testigos."*, los que provocan a González a probar su experiencia sobre todo lo que dice respecto a la ciudad de México, demostrando su superioridad. Todo eso para justificar su defensa de la Real Hacienda, protegiéndola de *"gran cantidad de gastar"*.

ASELE. Actas VI (1995). MARÍA DEL CARMEN F. GONZÁLEZ DAHER y VERA LUCIA DE ALBUQ...
Centro Virtual Cervantes

Luego, González trata de su verdadero objetivo: defenderse de los detractores del proceso de la conquista. Resalta su referencia a fray de las Casas, presentado como aquél que

> *"pasó por esta tierra y estuvo en las islas y Tierra Firme, y (...) que nos llama a los conquistadores tiranos y robadores e indinos del nombre de xriptianos, y dice y afirma que todo lo que tenemos es ajeno y que lo debemos de quitar de nuestros hijos y darlo a quien él dice, y en el señorío de vuestra majestad pone escrúpulo..."*

La presentación del fraile expone el intento de González en descalificarlo como autoridad, al afirmar que de las Casas poco conoce el lugar, la situación, y, lo más grave, duda del poder del rey. Así, rebaja la crítica presentada en su libro, sin referirse directamente a él, pero lo deja sobrentendido como deixis fundadora de su carta.

b) referencias de apoyo

Las demás terceras personas, identificadas históricamente, tienen la función de dar validez a la argumentación en favor de los conquistadores. Aparecen citados: (1) Diego Velázquez *"teniente de gobernador de la isla de Cuba"*; (2) Monteuzuma *"el señor que aquí hallamos no era legítimo señor"*; (3) los señores de Tacuba y Tescuco engañados por Monteuzuma, señor de Iztaquemastitan que se negó a ser esclavo de Monteuzuma; (4) los señores de Texcala y Chalco, que *"libremente vinieron al servicio de vuestra majestad con condición que los libertasen y defendiesen de la servidumbre y tiranía de México"*; (5) Hernando Cortés, que *"mandó y prometió en nombre de vuestra majestad y empeñó vuestra real palabra..., lo cual todo vuestro capitán cumplió ganada esta ciudad..."*; (6) por último, los mexicanos presentados como *"esta gente era bárbara, idolátrica, sacrificadora, matadora de inocentes, comedora de carne, expurcussima"*.

Como parte del proceso de defensa en contra de sus detractores, González construye otra relación de no persona paralela a la histórica, pero en el nivel de los valores espirituales: Dios y el demonio, personificados en los cristianos (Rey + conquistadores) y en los paganos (mexicanos), respectivamente, que disputan el territorio del Nuevo Mundo, tal como sucedía en los conflictos religiosos de la Edad Media, valores éstos que perduraron durante el Renacimiento.

2.2.2- Modalidades

La modalidad, como parte del fenómeno de la Enunciación, constituye el eje en el que se explicitan los puntos de vista del sujeto hablante al reportarse a su interlocutor, a sí mismo y a su propuesta. Se entiende la modalidad como categoría conceptual, compuesta por un cierto número de actos enunciativos implícitos o explícitos, clásicamente presentados en tres categorías: la alética o aseveración, la epistémica y la deóntica (KOCH, 1987).

Al analizar la carta se observó una gran incidencia de aseveraciones, recurso utilizado por el emisor, que presenta como ciertas sus afirmaciones, habla con la autoridad del que detenta incuestionablemente el conocimiento sobre el asunto.

Otro dato importante a considerar, aun, relacionado con las informaciones tratadas como verdaderas, es el uso de las negativas mereciendo comentario aparte:

> *"... no sé por qué somos obligados a llorar todos los días de nuestra vida como el dice, ni es razón que un hombre que muy poco o nada estuvo en esta tierra ni la entendió ni sabe como venimos ni lo que hicimos ni como estaba la tierra, que con tanta facilidad condene a quien no tiene culpa(...)."*

ASELE. Actas VI (1995). MARÍA DEL CARMEN F. GONZÁLEZ DAHER y VERA LUCIA DE ALBUQ...

Centro Virtual Cervantes

Las negativas enfatizan argumentos contrarios a las afirmaciones de de las Casas. Al cambiar el polo de las afirmaciones, el emisor comprueba *no tener culpa* y a la vez se la atribuye a los que lo maldicen y condenan.

El bajo índice de construcciones epistémicas resulta significativo. Al no caracterizar su conocimiento como personal, el emisor trata lo dicho como incuestionable. En *"...no sé porque somos obligados a llorar..."*, frase encontrada al principio de su proceso argumentativo, el emisor pone en duda el juicio emitido y se atribuye un crédito de honestidad al exponer sus incertidumbres. De esta forma, se configura una astucia discursiva que poco a poco se desvela durante la lectura del texto.

Casi al final de la carta, en *"... pensando que con mis avisos hago algún pequeño servicio..."*, González justifica su atrevimiento de escribir al rey atenuado por el verbo pensar, pero introduce la aseveración *"...hago algún pequeño servicio..."*, modalizando la afirmación categórica, que está disfrazada con un verbo de opinión débil.

Al observar las frases modalizadas a través de marcas del campo de la obligación y del permiso, se percibe que el emisor expresa el deseo de influir sobre el hacer del receptor. Al presentar referencias a criterios de juicio y evaluaciones que permitirán romper con la asimetría social - vasallo/rey - el emisor garantiza que su acto de habla inicial, caracterizado como "súplica", se transforme en *orden.* La frase *"...pido y suplico a vuestra majestad mande que yo sea amparado..."* finaliza el proceso de transformación, donde el doble mandato se expone: el rey debe, al obedecer a González, crear condiciones para atenderle en su pedido.

3. ¿QUIEN SUPLICA QUIERE MANDAR?

La Historia de las Mentalidades nos ayudó a dar validez a ciertos datos, del campo de los valores e ideas, permitiéndonos elucidar hechos de la carta, que de otra forma no se hubieran podido tomar como informaciones de carácter histórico. A su vez, el Análisis del Discurso al destacar elementos constitutivos del texto, como el establecimiento del contrato de habla, la identificación del papel de las personas discursivas y la forma como la expresión de esas personas se presenta modalizada, entre otras posibilidades, resulta un medio de concretar relaciones entre áreas diversas, constituyéndose en una herramienta más de apoyo al estudio de la Historia y de la Lengua.

El emisor al presentarse como aquél que conoce la verdad - es conquistador, viejo y gran conocedor de aquellas tierras - califica al YO como autoridad que se quiere incuestionable. De ese modo, se comprende el dominio de la modalidad aseverativa, la cual garantiza a la expresión de su conocimiento la fuerza discursiva necesaria.

Al lado de esa estructuración argumentativa, la modalidad deóntica tiene papel fundamental no sólo al romper la asimetría entre vasallo/rey, sino también al posibilitar al emisor que su acto de habla inicial identificado como *súplica* se materialice como acto de *mandato.*

Este mandato, en verdad, pretende garantizarles, exclusivamente, a González y a sus hijos el amparo del rey. Se establece la relación reino/rey que en España se caracterizó por una relativa independencia de los poderes, traducida por la práctica del *obedecer pero no cumplir*, o sea, respetar al rey pero reservarse el derecho de contrariar la orden: *los españoles se quitan el sombrero pero no bajan la cabeza.*

ASELE. Actas VI (1995). MARÍA DEL CARMEN F. GONZÁLEZ DAHER y VERA LUCIA DE ALBUQ...
Centro Virtual Cervantes

4- BIBLIOGRAFÍA

1. BENVENISTE, E. (1989) *Problemas de lingüística geral.* Tomos I e II. Campinas, Pontes.
2. BRAUDEL, F. (1992). *Reflexões sobre a história.* São Paulo, Martins Fontes.
3. CERVONI, J. (1989). *A enunciação.* São Paulo, Ática.
4. CHARAUDEAU, P. (1989). "La conversation entre le situationnel et le linguistique".
5. MAINGNEAU, D. (1991). *L'énonciation en linguistique française: embrayers, temps, discurs rapporté.* Paris, Hachette.
6. PASO Y TRONCOSO, F. (1939). *Epistolario de Nueva España 1505-1818.* México, Antigua Librería Robredo de I. Porrúa e hijos. Tomo VII (1553-4), p. 31-6.
7. VOVELLE, M. (1987). *Ideologias e mentalidades.* São Paulo, Brasiliense.

ASELE. Actas VI (1995). MARÍA DEL CARMEN F. GONZÁLEZ DAHER y VERA LUCIA DE ALBUQ...
Centro Virtual Cervantes